



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERIA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente de Infantería D. Antonio Puyo Gomara, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de segunda clase.

Madrid, 15 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Recompensas

En atención a los meritorios y distinguidos servicios prestados por el teniente médico de Sanidad Militar don Gonzalo Aguilera Martínez, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de segunda clase.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIOS CUERPOS

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal

de este Ejército que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que para cada uno se indica.

AUXILIARES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y MATERIAL

De segunda clase

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Herrera González.

SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

De tercera clase

Subteniente mecánico ajustador de Armas D. Juan Arrabal Lara.
Otro, D. Francisco Sánchez Foncu-
bierta.

Subteniente mecánico electricista de armas D. Antonio Manrique Antigüedad.

Madrid, 15 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE APTITUD PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES

Concesión de títulos

Por haber superado el curso convocado por Orden de 18 de junio de 1971 (D. O. núm. 137), se concede el Diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores al personal que a continuación se relaciona.

1.—MARINA

Teniente de Infantería de Marina don Inocencio Gómez Blanco.

2.—GUARDIA CIVIL

Teniente D. Atilano Hinojosa Galindo.
Otro, D. Juan Gómez Bodero.

3.—EJERCITO DE TIERRA

Comandante de Artillería D. Manuel Quintero Ferrer.

Comandante de Ingenieros D. José Villuendas Ferrer.

Capitán de Infantería D. José Hornero Baena.

Capitán de Ingenieros D. José de Delas Ugarte.

Capitán de Intendencia D. Eugenio Yagüe Tajada.

Teniente de Infantería D. Enrique Barber Buesa.

Otro, D. Ricardo Royo Morte.

Otro, D. Raimundo Castellanos López.

Otro, D. Francisco Alba Corvinos.

Teniente de Artillería D. Juan Fondevilla Santure.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Molina Jawierre.

Otro, D. José Hernández Seoane.

Sargento de Infantería D. José Quintero López.

Otro, D. Jesús Orduña Rubio.

Sargento de Ingenieros D. Manuel de Cea Sánchez.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO DE PROGRAMADOR DE INFORMÁTICA MILITAR

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Plaza: Madrid.
Centro: Jefatura Técnica de Planificación e Informática.

2.—FASES DEL CURSO Y DURACION

2.1.—Prueba psicotécnica de cualidades para programador: Tendrá lugar los días 10 y 11 de octubre de 1973.

2.2.—Curso propiamente dicho: Del 2 de noviembre al 16 de diciembre de 1973, y del 15 de enero al 16 de marzo de 1974.

3.—NUMERO DE PLAZAS Y EMPLEO DE LOS SOLICITANTES

Veinticinco para capitanes de cualquier Arma (Grupo de «Mando de Armas») o Cuerpo, sin que, por necesidades del servicio, sean de aplicación las limitaciones establecidas, en cuanto a empleo y especialidades, por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), de acuerdo con lo prevenido en su apartado 5.1.

No obstante ello, podrán solicitarlas los jefes en quienes concorra alguna de las preferencias del apartado 6.1 de la presente Orden.

De dichas plazas se seleccionarán veinte para Programación en COBOL y cinco para Programación en FORTRAN.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para la asistencia a cursos» y las de la Orden circular de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

5.—CURSO DE INSTANCIAS

5.1.—A las instancias, cursadas por conducto reglamentario en la forma prevenida bajo la norma 2 de dicha Orden de 15 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 39), se acompañará, en su caso, la documentación acreditativa de los cursos o estudios específicos que, en materia de ordenadores electrónicos, pudieran haber realizado los solicitantes.

5.2.—Las instancias deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

6.—DESIGNACION DE ASPIRANTES

6.1.—La selección de aspirantes para realizar las pruebas psicotécnicas se efectuará teniendo en cuenta las siguientes preferencias:

—Jefes y Oficiales que ocupen vacantes de las cualificadas, como destinos de Informática Militar, en el Anexo a la Orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 134), y que, en virtud del artículo 3.º de la Orden de 6 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 282), se hubiesen comprometido a realizar el correspondiente curso.

—Jefes y oficiales destinados en las Direcciones Generales y Organismos análogos representados en la C. I. E. T., conforme a su Orden de creación de 14 de junio

de 1971 (D. O. núm. 135), por el turno de preferencia propuesto por sus respectivos jefes.

6.2.—La selección entre solicitantes de Programación en FORTRAN se efectuará, en primera prioridad, según necesidades del servicio en razón al destino que ocupen.

6.3.—La selección de alumnos admitidos al curso será publicada en el DIARIO OFICIAL.

7.—DEVENGOS

Peribirán los señalados en la Orden de 15 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 39).

8.—VENTAJAS Y SERVIDUMBRES

8.1.—Los jefes y oficiales que al finalizar el curso obtengan el Título de Programador de Informática Militar tendrán preferencia para ocupar aquellas vacantes en las que se exija dicha especialidad.

8.2.—El plazo para pasar a las situaciones que señala el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de tres años, a partir de la terminación del curso. Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

SEGUNDO CURSO DE OFICIALES PARA MANDOS DE UNIDADES PARACAIDISTAS AÑO 1972

1.—NOMBRAMIENTO

Se nombran aspirantes al Curso de Oficiales para Mandos de Unidades Paracaidistas, convocado por Orden circular de 28 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 172), a los oficiales que se relacionan en el apartado 6 de esta Orden.

2.—PRESENTACION

Los oficiales aspirantes se presentarán en la Escuela «Méndez Parada», del Ejército del Aire, Alcantarilla (Murcia), a las 10,00 (diez) horas del día 25 de septiembre de 1972, provistos de pantalón de deporte y alpargata o zapatilla de gimnasia.

3.—VIAJES

3.1.—Se harán por cuenta del Estado. Los Capitanes Generales concederán los pasaportes correspondientes para que los oficiales nombrados aspirantes puedan presentarse en la Escuela en la fecha y hora fijadas, y para que, una vez terminadas las pruebas o el curso, en cada caso, puedan reintegrarse a sus destinos.

3.2.—Los aspirantes que no resulten aptos en las pruebas físicas citadas se incorporarán, con la máxima urgencia, a sus Unidades de procedencia.

4.—EQUIPO DE SALTO

Los aspirantes, antes de incorporarse al curso en la Escuela «Méndez Parada», lo harán en el Batallón de Instrucción Paracaidista en Murcia, donde les será entregado el equipo de salto.

5.—DEVENGOS

5.1.—Todos los aspirantes tendrán derecho a las dietas reglamentarias, correspondientes a los viajes de incorporación y regreso y a los días que deban permanecer en la Escuela efectuando las pruebas.

Las que corresponden a los que no resulten aptos se reclamarán una vez que se incorporen a sus Unidades, a través de los Capitanes Generales respectivos.

5.2.—Alumnos.

Tendrán derecho a las dietas fijadas en el apartado 5.3.º de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

Estos devengos serán reclamados a este Ministerio (Estado Mayor Central) únicamente por los Capitanes Generales, para lo cual elevarán, una vez terminado el Curso, el correspondiente presupuesto que comprenda la relación nominal de todos los alumnos de la jurisdicción de su mando. A dicho presupuesto se unirán las relaciones justificativas que previene la Orden de 6 de julio de 1963 (D. O. número 152).

6.—RELACION DE ASPIRANTES*Infantería*

1.—Capitán D. Agustín García Herrero. C. I. R. núm. 1. (Autorizado para realizar el presente curso por haber sido alumno en el empleo de teniente del curso convocado por Orden circular de 31 de agosto de 1968, DIARIO OFICIAL núm. 193, lesionándose en el noveno salto durante el desarrollo del mismo.)

2.—Teniente D. Jesús Melgar Riol. Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

3.—Otro, D. Ramón del Edo Barcelona. Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

4.—Otro, D. Joaquín Seijas Sáinz. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

5.—Otro, D. José Villalobos Villar. C. I. R. núm. 9.

6.—Otro, D. José Ramos Barrera. Regimiento de Infantería Asturias número 31.

7.—Otro, D. José Reinleín García-Miranda. Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

8.—Otro, D. Luis Arenas Azeárraga. Regimiento de Infantería Canarias número 50.

9.—Otro, D. José Valdivieso Dumot, B. I. P. (BRIMPAC. 1.ª preferencia).

Artillería

1.—Teniente D. Luis Calles Pardo. B. I. R.

2.—Otro, D. José Fuentes Vila. Re-

gimiento Mixto de Artillería núm. 32.
3.—Otro, D. Miguel García de Consuegra Muñoz, Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

4.—Otro, D. Luis Mancebo Zamorano. C. I. R. núm. 3.

5.—Otro, D. Miguel de la Cruz de la Calle. B. I. P. (BRIPAC. 1.ª preferencia).

Ingenieros

1.—Teniente D. Manuel Lorenzo Castillo. C. I. R. núm. 3.

2.—Otro, D. Jesús Cullas Marquillas. B. I. P. (BRIPAC. 1.ª preferencia).

Intendencia

1.—Capitán D. Pedro Morcillo Fernández. Jefatura de Almacenamiento y P. S. I. C. General de Melilla.

2.—Teniente D. Javier Cánovas Cardona. Grupo de Intendencia de la Capitanía General de Ceuta.

3.—Otro, D. Máximo Alonso Getino. Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1.

4.—Otro, D. José Rivera Rodríguez. Grupo de Intendencia del Sahara. Madrid, 14 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

Concesión de diplomas

Por haber superado el curso convocado por Orden de 28 de mayo de 1971 (D. O. núm. 123), se concede el Diploma Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales al personal que a continuación se relaciona:

1.—MARINA

Tenientes de Infantería de Marina

Don Enrique Fojón Lagoa.
Don Benito Lavandeira Alvarinho.
Don Agustín Roset y Fernández de Castro.

2.—GUARDIA CIVIL

Teniente

Don Vicente Gómez Iglesias.

3.—EJERCITO DE TIERRA

Tenientes de Infantería

Don Leopoldo Centeno Márquez.
Don Francisco Mesquida Alvarez Osorio.
Don Guillermo Quintana Ramos.
Don José Carballes Romani.
Don Antonio Jiménez Timón.
Don José Espartero Nieves.
Don Luis Alvarez González.
Don Pedro Andrés Gallardo.
Don Manuel García Moreno.

Don Manuel Busto Valor.

Don Antonio Bel Izquierdo.

Don Germán Bernabéu Lorenzo.
Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

TERCER CURSO DE UNIDADES PARACAIDISTAS PARA SUBOFICIALES. AÑO 1972

Nombramiento de aspirantes

1.—NOMBRAMIENTO

1.1.—Se nombran aspirantes al presente Curso de Mando de Unidades Paracaidistas, convocado por Orden circular de 28 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 172), a los suboficiales y cabos primero (que tienen aprobado el curso de sargento) que se relacionan en el apartado 6 de esta Orden.

1.2.—Los que superen las pruebas físicas que se mencionan en el apartado 2.5 de la Orden de convocatoria serán nombrados alumnos.

2.—LUGAR DE PRESENTACION

2.1.—En la Escuela «Méndez Parada», del Ejército del Aire (Alcantarilla, Murcia), a las diez horas del día 25 de septiembre de 1972, provistos de pantalón de deporte.

3.—VIAJES

3.1.—Se harán por cuenta del Estado. Los Capitanes Generales concederán los pasaportes correspondientes para que los suboficiales y cabo primero relacionados puedan presentarse en la Escuela en la fecha fijada y para que una vez terminadas las pruebas o el curso, en cada caso, puedan reintegrarse a sus destinos.

3.2.—Los aspirantes que no resulten aptos en las pruebas físicas citadas se incorporarán, con la máxima urgencia, a sus Unidades de procedencia.

4.—EQUIPO DE SALTO

4.1.—Los aspirantes, antes de incorporarse al curso en la Escuela «Méndez Parada», lo harán al Batallón de Instrucción Paracaidista, en Murcia, donde se les entregará el equipo de salto.

5.—DEVENGOS

5.1.—Aspirantes.

Todos los aspirantes tendrán derecho a las dietas reglamentarias correspondientes a los viajes de incorporación y regreso y a los días que deben permanecer en la Escuela efectuando las pruebas físicas.

Las que correspondan a los que no resulten aptos se reclamarán una vez que se incorporen a sus Unidades, a través de las Capitanías Generales respectivas.

5.2.—Alumnos.

Tendrán derecho a las dietas fijadas en el apartado 5.311, de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

Estos devengos serán reclamados a este Ministerio (Estado Mayor Central) únicamente por los Capitanes Generales, para lo cual elevarán, una vez terminado el curso, el correspondiente presupuesto que comprende la relación nominal de todos los alumnos de la jurisdicción de su mando; a dicho presupuesto se unirán las relaciones numéricas justificativas que previene la Orden de 6 de julio de 1963 (D. O. núm. 152).

6.—RELACION DE ASPIRANTES

Infantería

Sargento D. Antonio Vega Borja, Grupo Regulares Infantería Tetuán número 4.

Artillería

Sargento D. José Otero Rodríguez, Regimiento Mixto de Artillería número 15.

Ingenieros

Sargento D. José Pérez Pérez, disponible 8.ª Región Militar y agregado al Batallón Mixto Brigada Aerotransportable.

Sanidad Militar

Sargento D. Manuel Martín García, Belpac (1.ª preferencia).
Cabo primero Salvador Cardoso Martínez, Grupo Regional Sanidad Militar núm. 2.

Intendencia

Sargento D. Rafael Gómez Pérez, Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Especialistas

Sargento químico artificiero polvorista D. Francisco Marcos Carmona, Parque y Maestranza de Madrid. Madrid, 14 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm.

mero 28 (Salamanca), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Re-compensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo honorífico que se indica, a los jefes del Arma de Infantería caballerías mutilados permanentes que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se manifiestan, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

A coronel honorífico

Teniente coronel D. José Tella Saavedra (3.488-1), el 14 de junio de 1972.

A teniente coronel honorífico

Comandante D. Justo Otero Croas (3.798), el 2 de octubre de 1967.

Otro, D. Joaquín Mena Muñoz (4.504-1), el 15 de diciembre de 1971.

Otro, D. Jaime Lis Serrano (5.071-1), el 13 de septiembre de 1971.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 170), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 12 de septiembre de 1972, a los comandantes de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

Comandante D. Eliseo Azcona Andueza (3.612), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, en la citada Región Militar y referida localidad, y

continuando su agregación en las condiciones señaladas en la Orden de 3 de julio de 1972 (D. O. núm. 151).

Otro, D. Tomás Mendigutia Andradá Vanderwilde (3.626), de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, en la citada Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Joaquín Rejano Porrás (3.629), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Angel Blanco García (3.630), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Angel Torres Balaguer (3.634), de la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar, en la citada Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escuela auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 23), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972 y efectos económicos a partir de dicha fecha al cabo primero de Infantería Luis Medina Azurmendi (10.449), el cual se escalafonará de acuerdo con el número que se le asigna.

Quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado, sin derecho a dietas ni pluses, en el Cuerpo de procedencia hasta que le sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a dos meses.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Infantería a los cabos del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Jesús Pérez Abad.

Don Constantino de la Fuente Curielles.

Don Valentín Sánchez López.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la

Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Infantería a los soldados del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don José García Aguirre.

Don José Moral Navas.

Don Domingo Arroyo Güeto.

Don Antonio Sanz Caballero.

Don Simeón Gómez Vega.

Don Félix Rodríguez Fernández.

Don Martín Marcilla Martín.

Don Onésimo Hernández Marqués.

Don Prudencio González Pandal.

Don Constantino Cortés Domínguez.

Don Luciano Quintana Seara.

Don Arturo Mengual Mentosa.

Don Leónides Martín Martín.

Don Diego Romero Fernández.

Don Antonio González Martínez.

Don Angel Silván Rodríguez.

Don Juan Martínez Sánchez.

Don Diego López Torres.

Don Manuel Chinchilla Mantas.

Don Antonio Moreno Pérez.

Don Francisco García Jiménez.

Don Antonio Fortes Rodríguez.

Don José Martínez Martín.

Don Manuel Ruiz Cuesta.

Don Antonio Santiago García.

Don Emilio Rayón Bermúdez.

Don Rafael Noguera Morales.

Don Antonio Heredia Román.

Don José Molina Montoya.

Don Carlos Morillas Martínez.

Don José Jiménez Moreno.

Don Emilio Butrón Pery.

Don Paulino Ramos Moreno.

Don José Pérez Llanas.

Don José Rodríguez Gutiérrez.

Don José García Castaños.

Don Guillermo Carmona Jiménez.

Don Angel Calvente Fernández.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Infantería a los soldados del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Pedro Portela Ovallá.

Don José Moreno del Arno.

Don José Abad Gutiérrez.

Don Mariano Ferrer Carbajal.

Don Julio García Bragado.

Don Pedro Tovar de Andrés.

Don Bibiano Castro Alvaro.

Don Benigno Castilla de los Ríos.

Don Alejandro Becerril Bascónes.

Don Francisco Ortega Domínguez.

Don Sergio García Maseda.

Don Fortunato Gómez Antón.
 Don Florentino Ruiz Barrera.
 Don Francisco Yela Crespo.
 Don Pedro Castro Fernández.
 Don Luis Sandeogracias Ibeas.
 Don Aurelio Simón Escudero.
 Don Alfredo Benito Sánchez.
 Don Félix García Carretero.
 Don Jacinto Martín Azabal.
 Don Manuel Martínez Merce.
 Don José López Montero.
 Don Carmelo Canales Almolda.
 Don Daniel Pérez González.
 Don Juan Giles Navarro.
 Don Andrés Madolet Collado.
 Don José Ruiz Soler.
 Don Juan Covarrubias López.
 Don Eusebio Villar Suárez.
 Don Isaias Villamor Suárez.
 Don Francisco Calvo de Arriba.
 Don Ricardo Presmanes Aja.
 Don Maximiano Esteban Gómez.
 Don Florentino Fernández Martínez.
 Don Ciriaco Serrano Fernández.
 Don Ángel Rojo Martín.
 Don Constantino Trillo Allo.
 Don Hilario López Jiménez.
 Don Manuel Gil Gil.
 Don Victoriano Oco Collado.
 Don Fernando Berdusán Calvo.
 Don Jesús García Gutiérrez.
 Don José Bilbao Moya.
 Don Jesús Ercilla Zabala.
 Don Abel Angulo Retes.
 Don Julio Frías Ibarquén.
 Don José Candoya Aldecoa.
 Don Fabián Navarro Vicente.
 Don Cosme Azpitarte Elortegui.
 Don Dionisio Aledo Galdós.
 Don Ángel Amenábar Fernández.
 Don Martín Inchaurre Ortúzar.
 Don Jesús Contreras González.
 Don José Charroalde López.
 Don Francisco Ibarquén Alzola.
 Don Juan Ellacuría Yurrehaso.
 Don Severiano Corral Ortíz.
 Don Jesús de Cos Cantero.
 Don Luis Ibarra y Olarán.
 Don Laurentino Arroyo Olmos.
 Don Teodoro Boira Gorriño.
 Don José Alonso Quintana.
 Don Francisco Eguzquiaguirre Ula-
 cia.
 Don Primitivo Villarreal Martínez.
 Don Santiago Baldeón Rada.
 Don Santiago Fuentes Alburquerque.
 Don Enrique Alcedo Izaguirre.
 Don Guillermo Barrera Elortegui.
 Don Víctor Villate Gobantes.
 Don Benjamín Arteaga García.
 Don Ángel Fernández Zabala.
 Don Félix Azanza Larumbe.
 Don Lesmes Diego Rodríguez.
 Don Ángel Anglade López.
 Don José Santamaría Elorriaga.
 Don José Elorriaga Zabala.
 Don Gregorio Eguren Maortúa.
 Don Francisco Villamayor Garayoa.
 Don Basilio Andrés Andrés.
 Don Honorato Fernández Rosas.
 Don Lorenzo Arenas Sáiz.
 Don Calso Fernández García.
 Don Víctor Arriaga Salterain.
 Don Félix Alzola Morata.
 Don Pedro Conde Martínez.
 Don Aurelio Astelarra Barrueta.
 Don Darío Ferrelro González.
 Don Manuel Gómez Collazo.
 Don Rafael Pastor Coscolluela.
 Don Modesto Jiménez Lagranja.
 Don Alejandro Sanz Alfranca.

Don Norberto Torrez López.
 Don José Sopena Sanz.
 Don Aparicio Doval Cachafeiro.
 Don Ceferino Morán García.
 Don José Lahuerta Belsue.
 Don Alfonso Jaso Corral.
 Don Eusebio Lemos Pérez.
 Don Ignacio Gregorio Villalba.
 Don José Nieto Romero.
 Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Padecido error en la propuesta formulada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, la Orden de 12 de mayo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 110), por la que se concedía el empleo de sargento honorífico, entre otros, al soldado del Arma, caballero mutilado permanente, don Leandro Domingo Fernández, queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de don Leandro Santodomingo Fernández.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error en la propuesta formulada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, la Orden de 12 de mayo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 110), por la que se concedía el empleo de sargento honorífico de Infantería, entre otros, a los soldados del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, queda rectificada por lo que a los mismos se refiere en el sentido de que su verdadera clasificación es la de caballeros mutilados absolutos:

Don Luis Palau Gascón.
 Don José Oiz Echeverría.
 Don Serapio Ginto Echeverría.
 Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error en la propuesta formulada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, la Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 110), por la que se concedía el empleo de sargento honorífico de Infantería, entre otros, al soldado del Arma, caballero mutilado permanente, D. Pablo García Rodríguez, queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de don Pablo García Rodrigo.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error en la propuesta formulada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, la

Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. número 110), por la que se concedía el empleo de sargento honorífico de Infantería, entre otros, al soldado del Arma, caballero mutilado permanente, D. Domingo Zabaleta Goya, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que, por ser su Arma de procedencia la de Ingenieros, se promueve al empleo de sargento honorífico de Ingenieros.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Academia de Infantería (Toledo), desde el 15 de actual hasta el 15 de diciembre próximo, fecha en que automáticamente cesará la agregación y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, al cual se incorporará después de esta fecha, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Rodríguez Moreno (4.670), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Lo que se publica a efectos de percello de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de cuanpo del General de Brigada de Infantería, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en situación de disponible D. Luis Palacios Beltrán, el comandante de Igual Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Tapia Causape (6.702), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Este caso no produce contravacante.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.
 Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Segundo Grupo, 2.º Curso (Radio-tecnia, Transmisiones, Radar y Armas Nucleares).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186).

ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del Primer Grupo (Técnica Militar).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de suboficial de Infantería, en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería), de este Ministerio. Con conocimientos de mecanografía.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de los conocimientos mecanográficos que posea, expedido por el Jefe del Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos pertenecientes al XII curso de aptitud.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como continuación a la Orden de 11 de agosto de 1972 (D. O. núm. 163), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Adhucemas núm. 5 (Melilla), el brigada de Infantería D. José Fernández García (7.608), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal (nueva creación), por Orden de 23 de agosto último (D. O. núm. 192), en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, pasan destinados con carácter voluntario al mismo, el personal de Banda del Arma de Infantería, que a continuación se relaciona, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Brigada Maestro de Banda D. José Gómez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. Virgilio Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Corneta).

Otro, D. Felipe Adrián Conde, tambor, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de agosto último (D. O. número 182), pasan destinados a las Unidades que se indica el personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona.

A la Academia Auxiliar Militar

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Lucio García Pérez, tam-

bor, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. (Derecho preferente.)

A Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Rafael Zafrá Fregenal, tambor, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Brigada maestro de Banda D. Odulio López Gijón, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Bienvenido Hernández Antúnez, corneta, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. y en la U. D. E. N. E.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Pedro Rincón Braulio, corneta, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel.

Al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43

Brigada maestro de Banda D. Ignacio Hernández Santana, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, de sargento primero o sargento de Infantería, a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería D. Antonio Carreño Aguilar (8.415), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1968 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 12 de septiembre de 1972,

a los comandantes de la citada Arma, y Escala y Grupo que se relacionan, en la situación y residencia que para cada uno se indican, continuando en la misma situación.

Don Francisco Salcedo Hernández (3.616), «en Servicios Civiles» (consolidado) en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Don José García Urdiales (3.631), «en Servicios Civiles» (consolidado) en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Don Salvador Villalón Gil (3.633), «en expectativa de Servicios Civiles», en la 7.ª Región Militar, Sexmiro (Salamanca).

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de septiembre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Justo Gómez Redondo (3.482), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), continuando en la misma situación.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de septiembre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente de la Escala legionaria D. Felipe Blanco Figueroa (279), de la Subinspección de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 3º de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), y artículo 5.º del

Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico legionario a los cabos del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Roberto Sánchez Moreno.

Don Pedro Fernández García.

Don Pedro Fernández Muro.

Don Francisco Casarriero Suárez.

Don Aoisius Lieder Wogdanski.

Don José Núñez Pacheco.

Don Diego Martín Soria.

Don José Martínez Morentín.

Don Jesús Frauca Soldevilla.

Don Emilio Fariñas Guede.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 3º de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de La Legión, a los legionarios del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Miguel López Marín.

Don Antonio Palma Hidalgo.

Don Rafael Jiménez Sibajas.

Don Rosendo Palomo Mata.

Don José Calvo Espinar.

Don Salvador Salar Bueno.

Don José Dorado Camero.

Don Jesús Tembra Gómez.

Don Antonio Almendro López.

Don Antonio García Bellido.

Don Pedro Val Soriano.

Don José González Baena.

Don Francisco Casado Caldera.

Don Vicente Cebrián Espacio.

Don Angel López Cuadrado.

Don Antonio Carvajal Rodríguez.

Don José Campos Caballero.

Don Francisco Blanco Ramírez.

Don Juan Burgueño Victorio.

Don Alfredo Villasuso García.

Don Tomás López Martínez.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Ernesto Sánchez-Gallano Fernández, segundo jefe de Tropas de las Islas Canarias y jefe de Tropas y Gobernador Militar de Gran Canaria, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Lobo García

(1.134), de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Este nombramiento produce vacante que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Manuel Díaz Calderón, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Santander, al comandante de dicho Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Mariano Jiménez de Benetosa y Bañaras (1.132), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Elciego (Álava).

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocado por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 105) y celebrado los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 4 de agosto de 1970 (D. O. número 173), por la que ascendían al empleo de brigada del Arma, los sargentos primeros que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos.

Sargento primero D. Eduardo Rodríguez Rodríguez (3.378).

Otro, D. Benjamín Moreno López (3.379).

Otro, D. Manuel Corbacho Bonilla (3.380).

Otro, D. Antonio Tur Torres (3.381).

Otro, D. Antonio Fornieles Fernández (3.382).

Otro, D. Agustín Albín Blanco (3.383).

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos vacantes de oficial de Ingenie-

ros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que se indican:

Para el primer Batallón (Valladolid).—Una de capitán.

Para la primera Unidad (Valladolid).—Una de teniente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

El teniente auxiliar de Ingenieros don José Martínez Carrillo (1.230), ascendido a dicho empleo por Orden de 30 de julio de 1972 (D. O. núm. 176), queda agregado al C. I. R. núm. 13 (Pontevedra), hasta el 30 de abril de 1973.

La presente Orden rectifica la de 30 de julio de 1972 (D. O. núm. 176), en lo que afecta al referido oficial.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de coronel para director del Laboratorio Químico Central de Armamento, anunciada de libre elección por Orden de 4 de julio de 1972 (D. O. núm. 153), no designado al coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Luis Wilhelm Castillo (117), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 1 de agosto de 1972 (D. O. núm. 174), para destinado con carácter voluntario al Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción, dependiente del Estado Mayor Central, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Delfín Salas Carmona (735), del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 11 de agosto de 1972 (D. O. núm. 183), existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, Destacamento de Villa Cisneros y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), para destinado con carácter forzoso el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Demetrio Martín González (646), de la Unidad de Automovilismo para la Brigada de Caballería Jarama, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia (Escala activa), en la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar, Burgos, para segundo jefe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Academia de Intendencia (Avila).—Una de teniente auxiliar.

Escuela de Aplicación de Intendencia (Madrid).—Dos de teniente auxiliar.

Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Dos de teniente auxiliar.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada del N. T. D. (Madrid).—Dos de teniente auxiliar.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, M. C. (El Goloso).—Dos de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, M. C. (Alcalá de Henares).—Dos de teniente auxiliar.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento).—Dos de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento).—Una de teniente auxiliar.

Jefatura de Propiedades de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, M. C. del N. T. D. (Sevilla).—Una de teniente auxiliar.

Jefatura de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán auxiliar.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXII, M. C. (Badajoz).—Dos de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, M. C. (Jerez de la Frontera).—Dos de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Cuatro de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, M. C., del N. T. D. (Valencia).—Dos de teniente auxiliar.



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos, Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de capitán.

Asistencia al personal de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente coronel.

Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

Servicio de Sanidad de la Plaza de Alcalá de Henares.—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar (Burgos), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria.—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria.—Una de comandante.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

Parque de Sanidad de la 6.ª Región Militar, (Burgos).—Una de comandante.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel, para jefe de Servicios.

Hospital Militar de Melilla.—Una de teniente coronel, para jefe de Servicios.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Monta-

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, M. C. (Castellón).—Dos de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de la Brigada Motorizada XXXII, M. C. (Cartagena).—Dos de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Tres de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Dos de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Tres de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Tres de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable, M. C. (La Coruña).—Dos de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Dos de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, M. C.—Una de teniente auxiliar.

No podrán solicitar las vacantes de Baleares, Canarias y Ceuta aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento Igero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 32.—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 15, Campamento Giralísimo Franco (Tenerife).—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante y tres de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla.—Tres de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no se solicite en la forma indicada.

Las vacantes de teniente coronel podrán ser solicitada por los comandantes que se encuentren en el primer tercio de la Escala, publicado por Orden de 3 de agosto último (D. O. número 177).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, aparta-

do uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

*Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Tres de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y tres de teniente.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Hospital Militar de Valencia.—Una de capitán.

Hospital Militar de Vitoria.—Una de teniente.

Hospital Militar de Logroño.—Una de teniente.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una de teniente.

Hospital Militar de Oviedo.—Una de teniente.

Hospital Militar de Vigo.—Una de teniente.

Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escuela de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Oficinas Militares (E. A.) D. Arturo Conejo Hinojosa (215), con destino en la Dirección General de Acción Social y habiéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escuela de complemento, quedando en la

situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Angel Aguilar Vidal (333) con destino en el Depósito y Servicios de Intendencia de dicha plaza y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 14 de noviembre de 1972, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Teodoro Guijarro Acebes (632), de la Escuela Superior del Ejército, quedando pendiente el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso, y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica:

A comandante

Capitán de Oficinas Militares don José Samper Oliva (334), de la Escuela Militar de Montaña, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca) y agregado a dicha Escuela hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

A capitán

Teniente de Oficinas Militares don Carlos Amadorián Méndez (1411), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Gregorio Rodríguez Gaseó (1412), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Ayudante de Oficinas Militares don Laureano del Brío Navarro (1.211), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, en dicha Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a dicha Capitanía General hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Angel García-Villaraco Berenguer (1.212), del Gobierno Militar de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, o dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 26 de julio de 1972 (D. O. núm. 160), se destina con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Saturnino Sotillo Santamaría (1.659), del Alto Estado Mayor.

Madrid, 13 de septiembre de 1972

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la acesoría de se-

paración del servicio, causa baja en el Ejército el ayudante de Oficinas Militares D. José Ors Alvarez, en situación de procesado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, pasando a la situación de retirado al efecto exclusivo de que, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se le haga el haber pasivo correspondiente, si procediera en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 6 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 204), por la que se anuncia en turno de provisión normal, vacantes de ayudante de Oficinas Militares, se entenderá rectificada en el sentido de que, el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar se encuentra localizado en Algeciras y no en la Línea de la Concepción como, por error, se hacía constar en la misma.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad de 12 de septiembre del actual.

A comandante director músico

Capitán director músico D. Ricardo Vidal Tolosa (50), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 2 de agosto último (D. O. número 176), en el Batallón de Infantería de este Ministerio, pasan destinados con carácter voluntario al mismo, el personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona.

Sargento D. José Testián Hernández, trompa, de disponible en esta Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Andrés Chaves Barandela, flauta, de disponible en esta Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Eladio Bergondo Rama, saxofón, de disponible en esta Región Militar y agregado al mismo.

Músico de tercera Manuel Guerrero Ruiz, flauta, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 96.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 2 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 176), en los Tercios que a continuación se indican, pasan destinados con carácter voluntario a los mismos el personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sargento D. José Sáez Delgado (624), clarinete, de agregado al mismo.

Otro, D. Mateo García del Río Segura (652), bombardino, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Antonio Obregón Olmo (691), trompeta, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. José Díaz Martínez (659), percusión, de agregado al mismo.

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento D. Sebastián Cruz Muela (603), flicorno, de agregado al mismo.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan García del Río Segura (732), clarinete, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de coronel de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 6.ª Región Militar y Gobierno Militar de Burgos.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Santa Cruz de Tenerife.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Cádiz.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», próximas a producirse en la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Los solicitantes deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos procedentes del XI Curso de Aptitud.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto aquel personal a cuyo destino se le señale concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170-172, asignada al Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo des-

tino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo o, en su defecto, mecanógrafo, existente en la Escuela Militar de Montaña.

Esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos procedentes del XI Curso de aptitud.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto aquel personal a cuyo destino se le señale concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Victoria de Diego Rodríguez, al comandante de la Guardia Civil D. Bienvenido Cuesta Delgado, con destino en la Plana Mayor del 6.º Terceiro (La Coruña).

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil próxima a producirse en la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Sevilla).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de teniente de la Guardia Civil próxima a producirse, en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo, siendo preferidos los que se hallen en posesión del diploma de Automovilismo o hayan efectuado el Curso de Aptitud en dicho Parque.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de teniente de la Guardia Civil próxima a producirse, en la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Sevilla).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, de-

biendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 del mes anterior (D. O. núm. 185), se destina a la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Sevilla), al capitán de dicho Cuerpo D. Rafael Donoso Romo, de disponible en la 2.ª Zona.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la 511 Comandancia de la Guardia Civil (Zaragoza), al teniente de dicho Cuerpo D. José López Gómez, de la 531 (Pamplona).

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. número 148), se destina, con el carácter de forzoso, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en su actual situación:

Don Francisco Ledesma Marcos, a la 651 (Oviedo).

Don Lorenzo Delgado Colinas, a la 651 (Oviedo).

Don Lisardo Baena Rodríguez, a la 521 (Pamplona).

Don Faustino Santana Villanueva, a la 521 (Pamplona).

Don Antonio Manzano Rodríguez, a la 521 (Pamplona).

Don Francisco Urra Alvarez, a la 541 (Bilbao).

Don José Hernández Herrero, a la 552 (Vitoria).

Don Manuel Villar Cidón, a la 521 (Pamplona).

Don José Pérez Fernández, a la 541 (Bilbao).

Don José Aguilera Tejedor, a la 541 (Bilbao).

Don Antonio Aráez Bermejo, a la 551 (San Sebastián).

Don Bartolomé Beltrán Bando, a la 551 (San Sebastián).

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, anunciada en turno de provisión normal, por Orden de fecha

11 de agosto último (D. O. núm. 185), en la Plana Mayor del Sector de Tráfico de Madrid, especialidad de oficinas, se destina al brigada de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, perteneciente a la Unidad que también se indica.

VOLUNTARIO

A la especialidad de oficinas

Brigada D. Cristóbal Cerezo Martín, de la 551 Comandancia, a la Plana Mayor del Sector de Tráfico de Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 6 de agosto de 1972 (D. O. núm. 177), para la provisión de una vacante de suboficial de la Guardia Civil, en posesión del título de practicante de medicina y cirugía (A. T. S.), existente en la Plana Mayor del 42 Tercio (Tarragona), se destina para ocupar la misma al sargento de dicho Cuerpo D. Diego Navarro Cervantes, actualmente con destino en la 431 Comandancia.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro.

Capitán D. Angel Vecino Rodríguez, de disponible en la 1.ª Zona, el día 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. Antonio Elvira Enrique, de disponible en la 4.ª Zona, el día 6 de diciembre de 1972.

Teniente D. Emiliano Corella Felipe, de la 311 Comandancia (Valencia), el día 6 de diciembre de 1972.

Otro, D. Aurelio Sáez Sáez, de la 501 Comandancia (Burgos), el día 9 de diciembre de 1972.

Otro, D. Eulalio Gómez del Barco, de la 2.ª Comandancia (Jaén), el día 10 de diciembre de 1972.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966

(D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 11 de septiembre de 1972, del teniente de la Guardia Civil D. Rafael Berges Acín, de la 421 Comandancia (Tarragona), quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 42 Tercio (Tarragona).

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Terminado con aprovechamiento el curso que, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1950 (D. O. núm. 230), han efectuado en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, y cumplidas las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso y existiendo vacantes, se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad de esta fecha, quedando escalafonados por el orden que aparecen relacionados y en la situación de disponibles en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y afectos para documentación y haberes a los Tercios correspondientes.

Don Francisco Ledesma Marcos, de la 652 Comandancia.

Don Lorenzo Delgado Colinas, de la 622 Comandancia.

Don Lisardo Baena Rodríguez, de la 241 Comandancia.

Don Faustino Santana Villanueva, de la 211 Comandancia.

Don Antonio Manzano Rodríguez, de la 622 Comandancia.

Don Francisco Urrea Alvarez, de la Plana Mayor del 54 Tercio.

Don José Hernández Herrero, de la 621 Comandancia.

Don Manuel Villar Cidón, de la 622 Comandancia.

Don José Pérez Fernández, de la 641 Comandancia.

Don José Aguilera Tejedor, de la 142 Comandancia.

Don Antonio Araez Bermejo, de la 141 Comandancia.

Don Bartolomé Beltrán Bando, de la 412 Comandancia.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 143/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cantidad que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con

destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Pedro Janeiro López, del 43 Tercio, con la antigüedad de 1 de marzo de 1969.

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento D. Jesús Teruel Franco, del 32 Tercio, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Benjamín García González, del 21 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1971.

Otro, D. Julián Iniesta Andrés, del 51, con la de 8 de junio de 1968.

Otro, D. Modesto Calzada Lerma, del 53, con la de 3 de diciembre de 1968.

Otro, D. Francisco Gámez Marín, del 55, con la de 1 de abril de 1971.

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento D. Honorio Isidro Peroche, del 11 Tercio, con la antigüedad de 20 de agosto de 1969.

Otro, D. Ponciano Aparicio Martínez, del 53, con la de 16 de julio de 1972.

A partir de 1 de septiembre de 1972

Sargento D. Antonio Bernárdez Muñoz, del 12 Tercio, con la antigüedad de 9 de mayo de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Tomás Martorell Fornes, del 43 Tercio, con la antigüedad de 23 de mayo de 1972.

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento D. Salvador Ruiz Martínez, del 11 Tercio, con la antigüedad de 17 de mayo de 1972.

Otro, D. Manuel Pérez Castillo, del 25, con la de 13 de agosto de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento D. Santiago Becerril Bascones, del 53 Tercio, con la antigüedad de 21 de julio de 1972.

A partir de 1 de septiembre de 1972

Sargento D. Higinio Garrido Moreno, del 42 Tercio, con la antigüedad de 22 de noviembre de 1971.

A partir de 1 de octubre de 1972

Sargento primero D. Francisco Cillán Barrado, de la Academia Especial, con la antigüedad de 24 de septiembre de 1972.

AUMENTO DE PENSIÓN A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento primero D. Leopoldo García Villalvilla, del 11 Tercio, con la antigüedad de 18 de mayo de 1972.

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Pedro Sánchez Vázquez, del 11 Tercio, con la antigüedad de 21 de noviembre de 1970.

A partir de 1 de agosto de 1972

Brigada D. Eliseo Soria del Castillo, del 11 Tercio, con la antigüedad de 29 de julio de 1972.

A partir de 1 de septiembre de 1972

Sargento primero D. Domingo Lorenzo Gómez, del 21 Tercio, con la antigüedad de 6 de agosto de 1972.

Otro, D. José Gómez Moreno, del 31, con la de 5 de agosto de 1972.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el Brigada de la Guardia Civil D. Anbal Morán Flecha, con destino en el 61 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 18 de octubre de 1918, que consta en su documentación militar por la de 8 de igual mes y año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

La Orden de 2 de agosto de 1972 (D. O. núm. 170), por la que se le concedía el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, entre otros a Angel Vaquero Hernández, pascano, causando alta a todos los efectos el día 1 de septiembre, queda sin efecto por lo que el mismo se refiere, ya que en el DIARIO OFICIAL núm. 161 de fecha 14 de julio último es nombrado caballero cadete de la Academia General Militar, en donde causó alta el citado día primero de septiembre.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

Curso escolar 1972-73

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 205, de fecha 9 de septiembre de 1972.

2.ª REGION MILITAR

PRIMER GRUPO

Becas tipo «A»

Jefes

Comandante de Artillería D. Sebastián Alba Gallego, para su hija Mercedes Eugenia Alba Cubero.

Otro, D. Luis Alcalá-Galiano Pérez, para su hijo Félix Alcalá-Galiano Linares.

Comandante médico D. Enrique Alfaro Drest, para su hijo Enrique Alfaro Torres.

Otro, D. Enrique Alfaro Drest, para su hijo Jorge Alfaro Torres.

Comandante de Infantería D. Ramón Ayuso Casco, para su hija María Concepción Ayuso Ruiz.

Otro, D. Ramón Ayuso Casco, para su hijo Fermín Ayuso Ruiz.

Comandante de Ingenieros D. Emilio Ambrona Barreto, para su hijo Alberto Ambrona Vega.

Teniente coronel de Caballería don Rafael Amián Costi, para su hijo Pablo Amián y de Novales.

Comandante de Intendencia D. Evelio Ampliato Burgueño, para su hijo Evelio Ampliato Caracena.

Comandante del C. T. A. C. don Alfonso Barón Rojas-Marcos, para su hija Carmen Barón Barbado.

Comandante de Infantería D. Juan Bascuñana Moreno, para su hija Inmaculada Bascuñana Estudillo.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Velázquez Linares, para su hija Francisca Velázquez Avila.

Comandante de Infantería D. Luis Velázquez Sansinena, para su hijo José María Velázquez Luque.

Comandante de Ingenieros D. Juan Belloso Sánchez, para su hijo Diego Belloso Villanueva.

Comandante de Artillería D. Juan Benítez Ninajero, para su hijo Juan Bautista Benítez Ordóñez.

Otro, D. Juan Benítez Ninajero, para su hija Purificación Benítez Ordóñez.

Otro, D. José Bernis Miralda, para su hija María Nuria Bernis Utrilla.

Otro, D. José Bernis Miralda, para su hijo Fernando Bernis Utrilla.

Otro, D. Enrique Vicho Alba, para

su hija María Consolación Vicho Recuero.

Otro, D. Enrique Vicho Alba para su hijo Cristóbal Vicho Recuero.

Otro, D. Guillermo Cabezas Aguilera, para su hija María del Sagrario Cabezas Blanco.

Comandante de Infantería D. Eduardo Cabrera Aguilar, para su hijo Adolfo Cabrera Fernández.

Comandante de Intendencia D. Juan Cano Martínez, para su hija María Soledad Cano Goicoechea.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Manuel de Céspedes del Rey, para su hijo Ángel Céspedes Rivas.

Comandante de Artillería D. Antonio Cidoncha González, para su hija Roma María Cidoncha Tabuena.

Comandante auditor jurídico militar D. Juan Manuel Clavero Alvarez, para su hija María Isabel Clavero Gomila.

Comandante de Artillería D. Manuel Cortés Murube, para su hija Rocío Cortés Méndez.

Otro, D. José de la Cruz Ruiz, para su hijo Jesús de la Cruz Calderón.

Otro, D. Angel Cuevas Calderón, para su hija Mercedes Cuevas López.

Otro, D. Angel Cuevas Calderón, para su hijo Jesús Cuevas López.

Otro, D. Alfonso Domínguez Trigo, para su hija María del Carmen Domínguez González.

Comandante de Infantería D. Isidoro Hervías Mendicuti, para su hija Susana Hervías Prat.

Coronel de Caballería D. Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, para su hijo Alfredo Espinosa de los Monteros y Banegas.

Comandante de Artillería D. Aurelio Fernández González, para su hija María Begonia Fernández Alonso.

Otro, D. Aurelio Fernández González, para su hijo Rafael Aurelio Fernández Alonso.

Comandante de Infantería D. Félix Fernández de Castro Valle, para su hijo Félix Fernández de Castro y López-Patiño.

Comandante de Artillería D. Andrés Freire Conde, para su hijo Andrés María Freire García.

Otro, D. Andrés Freire Conde, para su hija Gracia María Freire García.

Otro, D. Juan Galache de Hoyos, para su hijo Celestino Pedro Galache Pardo.

Otro, D. Juan Galache de Hoyos, para su hija Angela Galache Pardo.

Comandante auditor jurídico militar D. Antonio García Palacín, para su hijo Antonio García Morales.

Comandante de Artillería D. Cándido García Suárez, para su hijo Fernando García Arias.

Otro, D. Cándido García Suárez, para su hijo Carlos García Arias.

Otro, D. Juan García Roca, para su hija María de los Angeles García López.

Otro, D. Manuel García Godoy, para su hijo Juan Carlos García Rubira.

Comandante de Infantería D. Agustín Gómez del Solar, para su hija Inmaculada Gómez Mingorance.

Comandante de Artillería D. Cayetano Gómez Hernández, para su hija María Blanca Gómez Serra.

Otro, D. Cayetano Gómez Hernández, para su hija Verónica Gómez Serra.

Otro, D. Cayetano Gómez Hernández, para su hija Alicia Gómez Serra.

Otro, D. Joaquín Gómez Díaz, para su hija María Victoria Gómez Biondi.

Otro, D. Joaquín Gómez Díaz, para su hija María Sofía Gómez Biondi.

Comandante de Infantería D. Antonio González Jiménez, para su hijo Juan Carlos González Revuelta.

Comandante de Artillería D. Manuel González de Aguilar y Villalba, para su hijo Javier González de Aguilar y García.

Otro, D. Manuel González de Aguilar y Villalba, para su hijo Manuel González de Aguilar y García.

Comandante de Intendencia D. Pedro Guevara Martínez, para su hijo Javier Guevara Martínez.

Comandante de Ingenieros D. José Angel Guitart Poch, para su hijo Miguel Adolfo Guitart y González.

Otro, D. Francisco Ygueravide Pérez, para su hijo Francisco Javier Ygueravide Ruiz.

Otro, D. Francisco Ygueravide Pérez, para su hijo José Luis Ygueravide Ruiz.

Teniente coronel de Artillería D. Felipe Juste Fernández, para su hijo Luis Juste Pérez.

Otro, D. Felipe Juste Fernández, para su hija María Blanca Juste Pérez.

Comandante de Infantería D. Jesús Lao Sastre, para su hija María Cinta Lao Fúster.

Otro, D. Jesús Lao Sastre, para su hijo José María Lao Fúster.

Comandante de Artillería D. Bernardo de la Lastra Salas, para su hija María de los Reyes de la Lastra Ballesteros.

Otro, D. Bernardo de la Lastra Salas, para su hija Mercedes de la Lastra Ballesteros.

Comandante de Infantería D. Antonio Lázaro García, para su hija María del Pilar Lázaro López Palacios.

(Continuará.)

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Carlos Lozano Rivas.

Madrid, 18 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 221, de 14-9-72.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Clase, nombre y apellidos, número de filiación y fecha de retiro

Cabo Hamedí Uld Mojtar Uld Al-deluadub. Núm. 348. 31 de octubre de 1953.

Otro, Abdeluadud Uld Abuidí Uld Ambas. Núm. 1.906. 31 de mayo de 1956.

Soldado Zurug Uld Larosi Uld Yumani. Núm. 720. 31 de diciembre de 1960.

Otro, Mohamed Mustaf Uld Chej. Número 1.423. 31 de diciembre de 1953.

Soldado de segunda Embark Uld Mojtar Uld Bahali. Número 1.523. 31 de diciembre de 1953.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la

Provincia de Sahara, incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Clase, nombre y apellidos, número de filiación y fecha de retiro

Soldado de primera Mohamed Salem Uld el Cori. Núm. 1.175. 31 de diciembre de 1956.

Soldado de segunda Bud-da Uld Sid A h a m e d Uld Bahía. Número 920. 31 de diciembre de 1957.

Otro, Ali Salem Uld Mohamed Ali. Número 1.061. 31 de junio de 1956.

Otro, Mohamed Salem Uld Sidi Uld Belgasem. Núm. 1.436. 31 de diciembre de 1948.

Otro, Mojtar Uld Embarec Uld Aali. Número 2.056. 31 de diciembre de 1952.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Clase, nombre y apellidos, número de filiación y fecha de retiro

Sargento Mohamed Uld Ahamed Uld Mohamed Mami. Núm. 706. 20 de junio de 1972.

Cabo Said Uld Abderrahman Uld Salem. Núm. 429. 31 de diciembre de 1956.

Otro, Mohamed Salem el Bachir. Número 448. 31 de diciembre de 1956.

Otro, Abdelah Ben Mohand Ben Mohand Amezar. Núm. 751. 31 de diciembre de 1940.

Otro, Sid Hamed Uld Mohamed Uld Embairicat. Núm. 927. 31 de noviembre de 1967.

Otro, Mahayub Ben Sel-Lamin Uld Maulud. Núm. 1.897. 30 de junio de 1953.

Soldado de primera Hamed Uld Mohamed el Bachib. Núm. 1.396. 31 de diciembre de 1956.

Soldado de segunda Ali Uld Dad-Dia Uld Laarbi. Núm. 1.635. 31 de diciembre de 1950.

Otro, Deid Uld Sidi Uld Buhari. Número 1.566. 20 de junio de 1956.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 221, de 14-9-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos de compra diaria para la primera quincena de noviembre próximo.

Leche, 8.000 litros.

Carnes y jamón, 3.600 kilos.
Pescados, 1.520 kilos.
Gallinas, 800 unidades.
Huevos, 2.500 docenas.
Frutas y hortalizas, 10.100 kilos.
Patatas, 5.000 kilos.
Viveres en general, 1.500 kilos.
Vino, 2.500 litros.
Hielo, 150 barras.

«Cerveza, 300 docenas botellas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 5 de octubre de 1972.

Información: Teléfono 228 83 00.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.

Núm. 482

P. 1-1